RESOLUCIÓN No. 00002700

(10 de abril del 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de Menor cuantía No. **SAMC 123-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIAZADAS, MEDICINA NUCLEAR Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS09 PARA LA VIGENCIA 2026"**

El Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023, demás concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, requiere celebrar el contrato para realizar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIAZADAS, MEDICINA NUCLEAR Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS09 PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, consagrado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 123-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026.**

Que la entidad atendió de fondo las observaciones presentadas en término y las publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que los Pliegos de Condiciones definitivos se pueden consultar a través de la plataforma electrónica SECOP II a partir del diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026). De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($780.000.000,00) INCLUIDO IVA (cuando aplique),** soportado bajo el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. **14926 del 06 de marzo de 2026** _expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Descripción del rubro SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por recurso 16SSF, distribuido de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD
LOTE No.1	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESM BAS09)	$ 300.000.000,00
LOTE No. 2					$ 430.000.000,00
LOTE No.3					$ 50.000.000,00
TOTAL					**$ 780.000.000,00**

Que se han elaborado todos los estudios correspondientes.

Por las anteriores consideraciones el Ordenador de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía **SAMC 123-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIAZADAS, MEDICINA NUCLEAR Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS09 PARA LA VIGENCIA 2026"**

ARTICULO SEGUNDO: Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROCESO	
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: 10 de Abril del 2026 hasta las 18:00 HORAS El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 10 de abril del 2026 Hasta el 15 de Abril del 2026 a las 18.00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	Hasta: 15 de Abril del 2026 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II.
Publicación a las respuestas de observaciones al Pliego de Condiciones	Fecha: 16 de abril del 2026 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 16 de abril del 2026 a las 19:00 HORAS
Lugar, fecha y hora de cierre.	Fecha: 21 de abril del 2026 a las 10:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de evaluación	Fecha: 24 de abril del 2026 hasta las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Consulta y traslado para	Desde: 24 de abril del 2026

observaciones del Informe de evaluación	Hasta: 29 de abril del 2026 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	Fecha: 04 de mayo del 2026 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Adjudicación del Contrato	Fecha: 07 de mayo del 2026 HASTA LAS 18:00 HORAS
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Constitución Garantía Única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.

ARTICULO CUARTO: El proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBSASTA INVERSA, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, convocatoria que se en tiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a las diez (10) día del mes de abril del 2026

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

Elaboró:
PS. ANY LUZ VARGAS VALDES
ESTRUCTURADOR JURIDICO

Revisó:
MY. NIXON JOAO CARDONA GOMEZ
Jefe de Contratación CENAC NEIVA

PAGINA EN BLANCO